



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100094-00. Villavicencio, catorce (14) de marzo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REQUIERASE por ÚLTIMA VEZ a la parte demandante a fin de que de cumplimiento **INMEDIATO** a lo ordenado en inciso final del auto de fecha 2 de febrero de 2023, relacionado con el trámite de notificación del demandado.

Adviértasele que, si adelanta el trámite de notificación de conformidad con lo establecido en los Art. 291 y 292 del Código General del Proceso, lo deberá hacer ceñida a lo señalado en dicha norma. Si por el contrario el trámite lo adelanta de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022 debe tener claro que allí no existe citación, ni notificación por aviso, allí simplemente se adelanta la notificación enviando las comunicaciones correspondientes mediante las cuales le informa la existencia del proceso, la clase, las partes, número de radicación y demás que considere pertinente y adjunta la demanda, los anexos, auto por medio del cual se libró mandamiento de pago. Al juzgado deberá allegar las pruebas de ese mensaje de datos que evidencian el envío de las comunicaciones y tales documentos, junto con el cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del señalado artículo.

Si cumplidos treinta (30) días de efectuado este requerimiento sin que la parte actora obedezca tal disposición, se declarará la terminación del proceso por **desistimiento tácito**. En este caso la mora en el trámite acá adelantado, le es imputable de manera exclusiva a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 037 del 05 / MAYO/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria